

LA PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES REALIZADA POR LOS GRUPOS DE PREVENCIÓN DE CONSEJOS POPULARES EN CIUDAD DE LA HABANA. VIGENCIA DE ALGUNAS IDEAS DE C. MARX Y F. ENGELS EN LA TEORÍA Y LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DRA. NAVARRETE CALDERÓN, CARIDAD

1. Desde los años 80 nos encontramos investigando en Cuba la problemática de los comportamientos antisociales y realizando serios esfuerzos científicos vinculados a la práctica para producir su temprana prevención, la que consideramos decisiva en el desarrollo exitoso de nuestro proyecto social socialista.
2. La lucha por el socialismo exige eficiencia y eficacia en el enfrentamiento de los comportamientos antisociales. Nuestras investigaciones en los Grupos de Prevención de los Consejos Populares han arrojado algunos resultados que evidencian la bondad de la vinculación académica a la práctica de la prevención de las conductas antisociales y delictivas en dicha instancia. Profundas y participativas han sido las sesiones de reflexión realizadas en doce Consejos Populares, que han servido de base al diagnóstico, monitoreo y evaluación crítica y constructiva de las acciones preventivas y profilácticas, favoreciendo la planificación coordinada con un protagonismo real de los sujetos de la prevención y de los ciudadanos en la comunidad.
3. Esteban Morales indica en su artículo, “La llamada crisis del marxismo y las ciencias sociales”, la necesidad de extraer lecciones de “los errores cometidos y de la riqueza de lo acontecido dentro del movimiento comunista y revolucionario en general durante estos años”.
4. Subraya también Morales: “Algunos proyectos para llegar al socialismo podrán resistirse, pero al final se impondrá el interés de la gente por vivir mejor materialmente y en plena libertad para ejercer sus derechos y realizar sus aspiraciones”.
5. Al referirse a la experiencia del socialismo en Europa, señala: “Mucho menos logró resolver el problema del ejercicio del poder, lo cual...”...en el socialismo tiene que expresarse en la más amplia y creciente participación de las masas trabajadoras en el proceso de formulación y ejecución de la política nacional”.¹ Compartimos estas ideas expresadas por Esteban Morales.
6. En esta ponencia, no desconocemos que, a pesar de todo lo ocurrido que hizo fracasar a los países socialistas de Europa del Este y la URSS, en especial, alcanzaron un desarrollo económico y social acelerado, lo cual se evidenció en las estadísticas de las Naciones Unidas (ONU) caracterizándose dicha región “como una de las regiones económicas de mayor dinamismo”.²
7. En lo que respecta a la teoría criminológica desarrollada en la URSS, hay que decir que estuvo vinculada a la práctica preventiva y con ella se conjugaron ideas que fertilizaron presupuestos contenidos en las obras de los clásicos del marxismo.

8. Al respecto cabe una reflexión, en el sentido de la unidad de la teoría y la práctica, denominada “criterio de la práctica”, pieza fundamental de la teoría marxista del conocimiento y de la actuación..

9. La mirada revolucionaria hacia la consideración de la marginalidad nos obliga a tomar en consideración la esencia del pensamiento marxista subrayado por Hans Heinz Holz, al escribir, acerca de la formulación del joven Marx cuando se refiere a que el ser humano ha de ser el ser más elevado para el propio hombre, lo que implicaría el imperativo categórico de “derribar todas las condiciones en las que el ser humano sea un ser rebajado, envilecido, abandonado y despreciado”. Una deducción al respecto demostraría que tal imperativo , en la idea interpretativa de Holz, conduciría hacia una sociedad en que el lugar de la antigua sociedad burguesa, con sus clases y oposiciones de clase sea ocupado por una asociación, en la que el libre desarrollo de cada uno sea la condición del libre desarrollo de todos.” Por tanto, “Los hombres, al fin dueños y señores de su propia forma de socialización, se transforman ...””...en señores de la naturaleza, señores de sí mismos — se hacen libres.”³

10. Premisas fundamentales que poseen un significado metodológico esencial para la elaboración de la teoría de la prevención de la delincuencia están contenidas en algunas obras de los clásicos del marxismo. Apoyándose en sus propios trabajos, pero sin desconocer a pensadores del pasado, C. Marx y F. Engels coincidieron con otros en la importancia de la prevención de los comportamientos antisociales como la mejor forma de combatir la delincuencia, y subrayaron la importante idea del Marqués de Beccaria acerca de que “Es mejor evitar los delitos que castigarlos”⁴. Ellos plantearon científicamente que en la sociedad socialista la actividad profiláctica constituiría una dirección importante de la lucha contra la delincuencia.

11. La obra de Engels "La situación de la clase obrera en Inglaterra", aparecida en 1845, ha sido considerada la primera en la orientación socialista de la Criminología. En la misma se esboza el diagnóstico marxista acerca de la génesis de la criminalidad. F. Engels (1820 — 1895) estableció la relación existente en el seno de la nueva sociedad industrial con la lucha de clases y la rebelión del proletariado contra la burguesía⁵.

12. Para C. Marx y F. Engels, con la aniquilación de la explotación y los antagonismos de clases serían cortadas las raíces de la delincuencia. Entre las tesis más conocidas de Marx ha sido destacada la que fundamentó sobre la “superabilidad” histórica del delito.

13. Marx defiende la idea de que la creación de una nueva sociedad basada en la solidaridad y la generalización de los intereses de sus miembros, hace necesario el desarrollo de un sistema de medidas de prevención de la delincuencia como una dirección magistral en el camino hacia la etapa de superación de dicho fenómeno en la vida de la humanidad⁶.

14. Al incorporarse aportaciones de nuevos autores, en la Criminología marxista contemporánea ha ido formándose un cuerpo de doctrina completando y reconstruyéndose el pensamiento originario de Marx y Engels. En la bibliografía, hemos hallado las ideas de G. Rusche, O. Kirchelmer y W. Bonger.

15. En el trabajo “La Sagrada Familia” C. Marx indicó la necesidad de “...destruir las fuentes antisociales de los delitos” . En trabajos posteriores, los clásicos del marxismo consideraron que la lucha contra la delincuencia solo alcanzaba soluciones estrechas mediante la ayuda de las leyes, y que era preciso no solo y no tanto la actividad de los órganos represivos, que la misma requería ejecutarse en un plano más amplio. He aquí porqué, desde la teoría marxista podemos considerar que, en la superación de la delincuencia se presenta como más importante la transformación de la sociedad, el

perfeccionamiento de sus instituciones estatales y sus organizaciones sociales, así como la educación de las nuevas generaciones, donde el propio modo de vida implique procesos que se desarrollen para alcanzar un Desarrollo Sostenible.

16. Desde un punto de vista político—criminal, nuestra orientación “socialista” está acorde con los presupuestos de una Criminología “práctica” y “aplicada”, proyectada sobre la vida cotidiana, que concede mayor importancia a la “prevención” de la criminalidad, en la lucha contra la delincuencia.

17. Dadas las consideraciones superseñaladas, estamos desarrollando teóricamente la idea de que solo resultará exitosa la prevención de los comportamientos antisociales, comprendida desde el enfoque complejo, que imbrica las acciones anticriminógenas, en el propio proceso de desarrollo social, comprendido a la manera de Max Neef., como “desarrollo social y humano”.

18. Asimismo, en línea con el criminólogo ruso V.N. Kudriávtssev, el cual ha señalado: “Los fenómenos antisociales pueden considerarse un elemento negativo de la vida social, como gastos en el funcionamiento del sistema social. Las causas de estos gastos, que tienen un carácter social, hay que buscarlas en los fenómenos sociales mismos y no más allá de los límites de la sociedad, en ciertas fuerzas naturales o cósmicas ajenas a ellos.”⁷ Hay que estar de acuerdo con N.F. Kuznietsova en cuanto a que “la delincuencia es siempre un fenómeno social (no biológico, ni físico, ni cósmico).”... “por lo que sus causas, al igual que las demás transgresiones de la ley, tienen un carácter social”⁸.

19. Nuestra concepción parte de que la prevención penal es muy insuficiente y solo tributa a la prevención social de manera muy limitada. Estamos de acuerdo con que, “No se trata de mejorar el Derecho Penal, sino de lograr alcanzar algo mejor que el Derecho Penal”.

20. A escala mundial, las medidas penales han fracasado, en las cárceles no se reeduca a nadie, y con frecuencia se fortalecen los procesos criminógenos, desarrollándose una victimización cruel entre los reclusos y en ocasiones, por los propios funcionarios.

21. En nuestro país, el esfuerzo por mejorar la calidad de vida y por elevar la formación de valores e ideales morales en los ciudadanos para la creación de relaciones sociales colectivistas se halla implícito en la actividad que realizan las Comisiones de Prevención de los Consejos Populares. No obstante, en las mismas está la representación de los órganos de control social formal, entre ellos, de la Policía, y si resultan necesarias, se aplican también en algún caso, medidas coercitivas, en un nivel de prevención secundaria (o terciaria, si se requiere llegar a la acción de los tribunales), y agotados otros esfuerzos de persuasión, como “última ratio” será posible acudir a la sanción penal.

22. Los clásicos del marxismo leninismo llegaron a la conclusión de que no es posible evitar la altísima peligrosidad de la delincuencia por medio de reformas, ya que solo producen cambios limitados. Para ellos solamente sobre la base de los cambios de todo el sistema de relaciones sociales, en el camino de la transformación de las relaciones sociales explotadoras en otras más humanas, que no produzcan exclusión ni alienación de algunos grupos sociales, en nuestra interpretación, será ello posible, por tanto, se plantea, en una sociedad comunista, a escala global. No podemos olvidar que los comportamientos antisociales, y la delincuencia se articulan con los procesos sociales, económicos y en fin, culturales.

23. El problema de la investigación científica de los comportamientos antisociales resulta de una gran actualidad no solo teóricamente, sino para la práctica de la construcción del socialismo en nuestro país. En la elaboración de las cuestiones metodológicas y de los métodos de la investigación social hemos dado algunos pasos. La experiencia que

realizamos sobre la prevención temprana de los comportamientos antisociales en los Consejos Populares desde 1993, nos permite hacer esta afirmación.

24. Al tomar en consideración la experiencia de la humanidad en la lucha por un futuro mejor y subrayar que en la superación de la delincuencia no es importante ejercer la violencia, no es la actividad de los órganos coercitivos, ni es lo más importante la sanción, sino la prevención de los delitos, C. Marx escribió: “El legislador sabio previene el delito, para no hacer necesario castigar por él”.⁹

25. C. Marx escribió: “La humanidad plantea ante sí siempre solo aquellas tareas que puede realizar, así como, en un examen a corto plazo, es posible hacerlo con éxito, y la propia tarea surge como tal solamente entonces, cuando las condiciones materiales de su solución ya se encuentran presentes, o, en última instancia, se hallan en proceso de establecerse”.⁹

26. Antes de 1959, en Cuba existían dos reformatorios de menores transgresores, uno en Guanajay para adolescentes varones y otro en Aldecoa para muchachas.

27. La Ley de 23 de junio de 1938 creó el Centro de Orientación Infantil como Órgano de reeducación y educación. Estos dos establecimientos estatales funcionaron en la instancia nacional. No obstante, la legislación y la voluntad política no pudieron cambiar nada. Los establecimientos infantiles solo conducían a los menores de edad por el camino que los llevaba a la prisión, a la enfermedad, a la exclusión social y a su consecuente degradación.

28. Toda la actividad y la vida de los adolescentes transcurrían en lugares cerrados en cumplimiento del sistema establecido de órganos externos e internos. En realidad los reformatorios indicados respondían a todas las exigencias que aseguraban la imposibilidad de cometer delitos o incurrir en transgresiones de la ley, pero olvidaron el enfoque pedagógico infantil y el trabajo educativo como fundamento de la reeducación. Cuando el tribunal sancionó a un menor de edad a la privación de libertad, con esta decisión se acompañaba solo un documento, la copia de la sentencia, y no se contaba por tanto, con otros documentos que ofrecieran datos acerca del adolescente, según indica C. Navarrete.

29. El régimen para los internos resultaba inhumano. Se aplicaban sanciones corporales y violencia física. Los niños permanecían sentados sobre cartones durmiendo directamente en el piso.

30. Con el triunfo revolucionario, los Centros indicados (Torrens y Aldecoa) se incluyeron administrativamente en un departamento especial para la lucha contra las ilegalidades.

31. En una palabra, dado que los menores de edad transgresores de la ley internos en los centros y privados de su libertad habían sido maltratados cruelmente, que no recibieron el respeto debido a sus derechos como niños, se manifestaban como sujetos suspicaces y desconfiados.

32. Naturalmente, por este motivo, al cumplir su sanción y sentirse obligados a enfrentarse a la cruda realidad del lugar de su vivienda, con frecuencia, en condiciones de marginalidad por la situación vital concreta, de privación de la satisfacción de sus necesidades fundamentales, en una cuestionable “libertad”, iban a dar, nuevamente, a la comisión de delitos. Un cálculo aproximado indicó que, la reincidencia resultaba considerable, llegando a alcanzar hasta un 50%. Muchos adolescentes fueron enjuiciados dos, tres y más veces.

33. Todavía hoy el nivel alcanzado por la reincidencia de los adolescentes resulta considerable si se analizan los esfuerzos que la Revolución ha realizado para la

disminución de sus comportamientos antisociales, desviados e ilegales, y aunque las oscilaciones dinámico—estructurales son alentadoras, en dicha dimensión, siempre nos mantenemos insatisfechos, como investigadores y profesionales en el campo de las Ciencias Sociales.

34. Las investigaciones que realizamos desde la década del sesenta ofrecen el fundamento para hacer la conclusión de que ninguna actividad profiláctica de los delitos de los menores de edad en la Cuba prerrevolucionaria pudo ser realizada consecuentemente. Por el contrario, las medidas de lucha contra la delincuencia infantil, antes de la etapa revolucionaria, continuaron profundizando la influencia de procesos socioeconómicos y culturales de carácter criminógeno que producían cambios cuantitativamente ascendentes en la dinámica de la delincuencia con relación a la participación de menores de edad.

35. Como escribió C.Marx, en la sociedad capitalista “en la misma medida en la cual crece el pauperismo, crece la delincuencia y se desmoraliza la misma fuente de la vida del pueblo, la juventud”⁹. Esta conclusión de C. Marx es de esencia en la Cuba del período anterior a la Revolución.. En relación con esto, debemos señalar que uno de los principales objetivos de la Revolución en Cuba es la protección social y jurídica de la generación que crece, de la juventud.

36. En el transcurso de todo el período de existencia de la pseudo—república, los mejores representantes de la sociedad cubana, de su profesionalidad, se pronunciaron por la defensa de los niños y contra el enfoque represivo para la solución del problema de la delincuencia de los menores de edad en Cuba. Uno de los primeros que intentó explicar la delincuencia, partiendo de las condiciones sociales fue Jesús Valdés Martí, el cual, en 1924 arribó a la conclusión de que la delincuencia estaba determinada, en primer lugar por factores sociales. Entre otros investigadores progresistas, sostenedores de la premisa acerca de la causalidad social, en verdad, en parte, liberalistas y utópicos, debemos señalar al criminólogo Evelio Tabío, a los juristas Hugo Camejo y Martín Gutiérrez, al pedagogo Evelio Pentón y al médico antropólogo Enrique Enríquez.

37. Muchos otros representantes de la inteligencia progresista comprendieron que las condiciones desfavorables de vida en las que transcurre la infancia del ser humano, conducen hacia la delincuencia. En sus trabajos mencionaron causas económicas y sociales, pero el golpe principal se dio sobre la responsabilidad de los padres, las insuficiencias en la educación y el ejemplo de los adultos. Tales puntos de vistas predominaron, por ejemplo, en Francisco Varona, Roberto Verdaguer y Néstor Barbarrosa.

38. En la mayoría de los trabajos suprasedados predomina un enfoque progresista, propio de lo mejor de las tradiciones del pensamiento social de nuestros revolucionarios radicales. Como nuestro héroe nacional José Martí, ellos pensaron en la necesidad de golpear, desde el poder político, desde sus posiciones, aunque sus ideas presentaran un carácter utópico.

39. José Martí plasmó en su obra escrita la realidad de la situación en la sociedad burguesa que él conoció en sus años de desterrado en los Estados Unidos; presenció la exclusión social de los inmigrantes y se aproximó a una correcta comprensión científica de las causas de la delincuencia en dicha sociedad.

40. Por la misma fecha en que F. Engels estudió la vida de la clase obrera en Inglaterra, J. Martí, al estudiar a la clase trabajadora en Estados Unidos, arribó a la conclusión de cómo la sociedad degradaba allá a los niños,¹⁰ enrareciendo el clima moral en que

crecían y por ello, actuando en su espíritu, dados los adultos que les rodeaban tempranamente.¹¹

41. Es necesario considerar esta particularidad del radicalismo político—revolucionario que se presenta como un rasgo característico de las mejores tradiciones del pensamiento antiimperialista.¹² Como escribiera posteriormente el criminólogo I.I. Carpéts: “El dominio de la ciencia, en relación con la lucha contra la delincuencia se presenta como arena de la lucha ideológica...”.¹³ Puntos de vista de los científicos progresistas y de los pensadores sociales reflejaron esta lucha. Muchos de ellos creyeron que, participando desde posiciones radicales se podría mejorar la situación de los trabajadores .Y, asimismo, defender a los niños de la enfermedad, de la delincuencia, y de otros daños y males.

42. Los puntos de vista anteriormente indicados constituyeron una importante etapa en el desarrollo del pensamiento social en Cuba, mediatizaron su atención sobre uno de los fundamentales problemas, esto es, sobre el problema de la lucha contra la delincuencia de los menores de edad, precisamente sobre el corazón de dicho fenómeno social, lo que constituye la prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad.

43. Por supuesto que la solución para este problema no puede ofrecerse en la sociedad capitalista. Solo puede buscarse la solución por medio de las transformaciones revolucionarias en la vida del pueblo, idea que se halla expresada en premisas correspondientes a ideas contenidas en los clásicos del marxismo que fueron abrazadas por posteriores generaciones de revolucionarios cubanos, los cuales las fertilizaron e hibridaron consecuentemente en la construcción de la nueva sociedad.

44. Actualmente resulta perfectible la actividad preventiva de los Grupos de Prevención de los Consejos Populares y constituye su funcionamiento una demostración cotidiana del heroísmo anónimo de nuestro pueblo, y de su participación combatiente y organizada.

45. Investigaciones realizadas por la autora de esta ponencia le permiten afirmar que son diversos “los procesos y fenómenos que ejercen influencia en la formación de la conducta ilegal, desviada o antisocial en los adolescentes que se manifiestan prácticamente en todas las esferas de participación, de su actividad vital, así como en las áreas de influencia y comunicación (doméstica, escolar, barrial o comunitaria). No obstante, en primer orden en los procesos criminógenos se expresan e influyen en mayor medida negativamente sobre los adolescentes en la esfera de la utilización del tiempo libre o el ocio.”¹⁴

46. En la bibliografía hallamos coincidencia con otros autores, entre ellos, cabe citar a V.N. Kudriávsev, Yu. M. Antonián, G. Mincovskii y V. N. Kozlov.¹⁵

47. El tiempo libre constituye una importante esfera de la vida y la actividad cotidiana entre los menores de edad. Las condiciones de su correcta organización permiten el desarrollo físico adecuado del organismo de los niños y adolescentes obstaculizando el desarrollo de noxas psíquicas, y facilitando el conocimiento de la realidad circundante (el estudio escolar y el autodidacta, la ampliación de los círculos de interés, la acumulación de la información social), permiten la satisfacción de las necesidades e intereses de los adolescentes a través de la comunicación y enriquecen su creatividad favoreciendo su formación personalógica.

48. Con respecto a las funciones a las que nos hemos referido anteriormente, y su significación para el desarrollo de la personalidad y de la sociedad en su conjunto, también se pronunció en su tiempo C. Marx al afirmar que en la sociedad comunista, “la

medida de la riqueza se realizaría no por la extensión de la jornada laboral, sino por la del tiempo libre “. ¹⁶

49. En nuestro país crece y se desarrolla la base material para la diferenciación cultivada del ocio. Nuestro proyecto social lleva implícitos muchos programas sociales de carácter cultural y deportivo a corto y a largo plazos. En el trabajo preventivo las decisiones deben encaminarse con la perspectiva de elevar la escolaridad a alcanzar cada vez en mayor medida, pero favoreciendo el perfeccionamiento de la educación activa, útil para la vida social, moral, estética, científica, integral y no solo para la adquisición de conocimientos, que desarrolla los intereses en la esfera de la actividad cultural socialmente útil.

50. A pesar de los importantes programas sociales que se están desarrollando, aún las condiciones de vida y de educación no resultan eficaces en el logro del desarrollo de valores morales suficientes para garantizar el armónico y sano equilibrio personalógico en casos de adolescentes transgresores que se expresan conductualmente. Nuestras investigaciones muestran que en un alto porcentaje no participaron en círculos de interés y en actividades deportivas, círculos de lectura y de pintura u otro arte, una parte considerable de adolescentes que han incurrido en conductas que para los adultos constituyen delitos.

51. La determinación de la conducta de los adolescentes transgresores no se limita solamente a los fenómenos y procesos que transcurren en su cercano entorno o micromedio circundante.

52. Criminológica y sociológicamente estudiados, podemos estar de acuerdo con que existen tres niveles que ejercen influencia e implican variables independientes en la investigación científica, considerando como variable dependiente el comportamiento. Consideramos el medio social o “nivel general” en la determinación de la personalidad; el medio social inmediato (micromedio) que abarca componentes específicos de procesos naturales y culturales actuantes como causa específica influyente en la formación de la personalidad que se expresa en el comportamiento, en la subjetividad, en el mundo interior.

53. El “macronivel del medio social o nivel general” es importante por su influencia en la determinación del comportamiento. El mismo puede caracterizarse por la presencia en la sociedad de distintos fenómenos sociales de carácter económico, ideológico, educativo—cultural, demográfico, y socio—psicológico. Justamente en los marcos del medio social más amplio se establecen relaciones materiales, político—estatales, jurídicas y otras sociales las cuales forman la personalidad, tanto directamente como mediatizadas (por ejemplo, a través de los medios masivos de información), y de modo inmediato, a través de la influencia de su entorno.

54. Con la ayuda de los resultados de las investigaciones, el Estado puede ayudar a la orientación del micromedio, utilizando para ello las instituciones especializadas en la socialización de la personalidad (centros escolares y educativos, culturales, deportivos y otros), así como de los colectivos y otras organizaciones sociales. En lo que respecta al examen del problema de las interacciones del micro— y del macromedio un significado de principios reviste la premisa marxista acerca del importante rol de los determinantes económico—sociales en la vida de la sociedad. En su consideración F. Engels, justamente, señala que, en última instancia, resultan decisivas para la conducta de las personas, las condiciones de su medio circundante. ¹⁷

55. Las relaciones entre lo macro— y lo micro— constituyen un verdadero dilema científico muy lejos de hallársele soluciones, en el desequilibrio existente en las

sociedades contemporáneas. A ello se suma la necesaria consideración de los metaprocesos, en los que incide enormemente la existencia de un poder hegemónico a nivel mundial con una injusticia injustificable e imperdonable que ha convertido a la mayoría de la humanidad, en muertos de hambre y a una ínfima minoría todopoderosa, en dueña del mundo. Solo puede hablarse de soluciones en el nivel concreto individual, con el estudio de casos y en el grupal, con el estudio de casos grupales. Cada persona forma su propio medio social. “La historia”, escribió C. Marx, “no es otra cosa que toda la actividad que realizó la persona para alcanzar sus fines”.¹⁸

56. C. Marx escribió “...la esencia de la persona no existe en abstracto, está presente en cada individuo. En su realidad ella constituye el conjunto de todas las relaciones sociales”.¹⁹ En el análisis de la delincuencia como fenómeno social es necesario tener en cuenta justamente dicha naturaleza social del delincuente y considerar la dialéctica de lo individual y social, de lo único y lo general, de lo casual y lo sometido a regularidad.

57. Como es conocido, a la naturaleza social de la personalidad concedió atención C. Marx, subrayando que “la esencia de cada personalidad” la compone no su cuerpo, ni su sangre, ni su naturaleza física, en abstracto, sino su cualidad social”.²⁰ De la experiencia profesional alcanzada y el resultado de nuestras investigaciones hemos extraído criterios que reafirman lo indicado por los clásicos del marxismo.

58. En el ser humano “todas las fuerzas impulsoras que producen su acción, deben necesariamente pasar por su cabeza, deben ...” condicionarse a “su voluntad...”, señaló F. Engels.²¹ Esta premisa ha sido corroborada por la Psicología científica contemporánea, además de por la “Teoría de la Actividad Nerviosa Superior” fundada por I.P. Pavlov. Las premisas biológicas de la existencia humana se integran en la naturaleza social de la persona como miembro de la sociedad. Todas sus particularidades, sin ninguna excepción, reciben la influencia del proceso de socialización del individuo, por este motivo ni una sola de ellas puede examinarse solo en su cualidad biológica.

59. Para reflejar la esencia integrada de la biología de la persona se aplica el término “socio—biológico”, a la par que el tránsito de lo biológico hacia lo social conduce al consecuente desarrollo de la biología del ser humano, ya “incluido en la formación de la naturaleza social integral”, afirma C.E. Tarásov.²²

60. Muchas ideas de los clásicos del marxismo, como debemos seguir cuestionando reconstructivamente, nos permitirán considerar la trascendencia del análisis más profundo del comportamiento, tanto de transgresores, como de víctimas, por parte de todos los cubanos preocupados y comprometidos con el desarrollo social, y de modo especial, con los sujetos de la prevención, en el caso que nos ocupa, de los Grupos de Prevención de los Consejos Populares, por su protagonismo dual y retroalimentado mutuamente. Como sujetos preventivos deben preocuparse por lograr el protagonismo de los ciudadanos en su comunidad, la evitación de la exclusión social y local, así como la máxima vigilancia de un protagonismo justo y la asertividad de niños/as y adolescentes, para producir cambios y alcanzar una transformación eficaz y eficiente, acorde con la investigación—acción participativa, esencial para el desarrollo social humano y más aún, para el desarrollo sostenible, que es la esperanza de la humanidad.

61. Todo lo anteriormente indicado implica mantener a la injusticia social en la mirilla del colimador y por ello, el expresar tolerancia en la comunicación, y emplear la persuasión en las relaciones humanas, para alcanzar la participación más activa del pueblo en las tareas preventivas de comportamientos antisociales. Recordemos, además, las palabras textuales de C. Marx: “No en el reflejo de la independencia de las leyes de la naturaleza se incluye la libertad, sino en el conocimiento de estas leyes, y es sobre la

base de este conocimiento que se halla la posibilidad de, planificadamente, obligarse a actuar para determinados fines”.²³

62. Al desarrollar nuestras investigaciones de acción—participativa, en sesiones de reflexión colectiva, los sujetos preventivos que son miembros de las organizaciones sociales y de masas y miembros de distintos organismos estatales, de forma coordinada planifican las acciones encaminadas a disminuir las transgresiones de la ley, para alcanzar los objetivos del desarrollo económico —social, cultural, deportivo, educativo y social en general que garantice paulatinamente una mejor calidad de vida y que impida obstáculos para el desarrollo personalógico de todos los ciudadanos, luchando por el desarrollo social y humano y de hecho, por el Desarrollo Sostenible. Las ideas de Marx se revitalizan en la construcción de nuestro proyecto socialista. En el limitado espacio de esta ponencia hemos tratado de compartir algunas ideas sobre la vigencia de premisas de los clásicos del marxismo.

63. Y al parafrasear al pensador Hans Heinz Holz, quisiéramos reiterar la importancia que le concedemos a las ideas aplicables a nuestro trabajo científico investigativo en el campo criminológico—sociológico transdisciplinar, en Cuba, al referirse al análisis del contexto y de las circunstancias, piedra angular para el desarrollo preventivo en cada comunidad, y de las estructuras generales de la realidad, incluyendo las posibilidades que se encuentran en las mismas, que “lleva al individuo pensante a adecuar a ello su propia actuación. No necesita aceptar pasivamente ni las circunstancias ni los procesos, sino que puede intervenir en ellos según su propio plan”.²³

64. Como investigadora social, me preocupo y ocupo con el mayor compromiso político de hacer realidad la transformación social para un futuro mejor, y pienso como el pensador argentino y quiero apoyar sus palabras, para terminar y agradecer esta oportunidad:,, “...hace falta un nuevo proyecto histórico para nuestros pueblos. El marxismo latinoamericano y la Revolución Cubana mucho pueden aportar en ambos sentidos”.

65. ¿ La Revolución Cubana ? Sí, la Revolución Cubana. Sin hacer caso omiso de sus problemas, sin obviar sus limitaciones, me parece que no se puede desconocer que hoy es imposible estudiar los avatares de Marx y su filosofía de la praxis en América Latina sin dar cuenta, al mismo tiempo, de la Revolución Cubana.” ¡Deseamos que así sea!

CITAS BIBLIOGRAFICAS

¹ Morales Domínguez Esteban. La llamada crisis del marxismo y las ciencias sociales. En “Marx Ahora”, No. 13, 2002, p. 144.

² Ver: El derrumbe del modelo eurosoviético: visión desde Cuba, Colectivo de Autores , Edit. Félix Varela, tercera edición, 1996, La Habana, p. 82.

³ H. Heinz Holz . Reflexión y Praxis. Estudios para la teoría marxista hoy. Edit. Ciencias Sociales, La Habana, 2004, p. VIII.

⁴ Beccaria C. De los delitos y de las penas. Alianza, Madrid, 1969, p. 105.

⁵ Engels F. Biografía del Manifiesto Comunista. Edit. México, 1949, p. 152.

En: García —Pablos de Molina. Criminología, Espasa—Calpe, Madrid, 1988, p. 648.

⁶ López Rey M. Introducción a la Criminología. Inst. Criminal., Madrid, 1981, p. 169.

⁷ Kudriávtshev V.N. Problemas sociológicos de la investigación de la conducta antisocial. Investigaciones Sociológicas, 1974, No. 1, p. 55 (en ruso).

⁸ Kuznietsova N.F. Delito y delincuencia. M., 1969, p. 174 (en ruso). Citado por Navarrete C. Ob. cit., 1981, p. 17.

⁹ Marx C. y Engels F. Obras, T. 5, p. 332. En: C. Navarrete Calderón. La prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad. (Tesis de Doctorado), M., 1981.

¹⁰ J.J. Martí. Obras Completas. Tomo 9, p. 438.

¹¹ Caridad Navarrete Calderón. La prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad. Obra cit., p. 19.

¹² Rodríguez C. R. Cuba en el tránsito al socialismo (1959 — 1963). La Habana, Edit. DOR — C.C.—P.C.C., agosto 1979.

- ¹³ Carpéts I.I. Problemas contemporáneos del Derecho Penal y de la Criminología. M., "Yur. Lit.", 1976, p. 8.
- ¹⁴ Navarrete Calderón C. La prevención temprana realizada por los Grupos de Prevención de Consejos Populares en Ciudad de La Habana. (Informe de Investigación 2002 y 2003)
- ¹⁵ Colectivo de autores. Curso de Criminología Soviética. La prevención de la delincuencia. M., "YUR. Lit.", 1986 (En ruso)
- ¹⁶ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 46, P. 2, p. 217 (en ruso). En: Colectivo de autores. Obra cit., p. 263.
- ¹⁷ E. Engels. En: C. Marx y F. Engels. Obras, T. 39, p. 175. En Colectivo ...Ob. cit., p. 265.
- ¹⁸ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 2, p. 102. En: Obra cit., p. 249.
- ¹⁹ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 3, p. 3. Obra cit., p. 254.
- ²⁰ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 1, p. 242. En: Ob. cit., p. 264.
- ²¹ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 21, p. 310. En: Ob. cit., p. 264.
- ²² K.E. Tarásov. Determinación social de la biología humana. M., 1979, p. 64 — 65.
- ²³ C. Marx y F. Engels. Obras, T. 20, p. 116 (en ruso)
- ²⁴ Véase: Hans Heinz Holz. Reflexión y Praxis. Estudios para la teoría marxista hoy. Ciencias Sociales, La Habana, 2004, p. VIII.

BIBLIOGRAFIA

- Beccaria C. De los delitos y de las penas. Edit. Alianza, Madrid, 1969.
- Carpéts I.I. Problemas del Derecho Penal y de la Criminología Contemporánea. M., Yur. Lit., 1976. (Traducido del ruso por la Ponente).
- Engels F. Biografía del Manifiesto Comunista. Edit. México, S.A., 1949.
- García—Pablos de Molina Antonio. Criminología. Edit. Espasa Calpe, Madrid, 1999. Madrid, 1999.
- Heinz Holz Hans. Reflexión y Praxis. Estudios para la teoría marxista hoy. Ciencias Sociales, La Habana, 2004.
- Kohan Néstor. Marx en su (Tercer) Mundo. Edit. Juan Marinello, La Habana, 2003.
- López Rey M. Introducción a la Criminología. Edit. Univ. Complutense, Madrid, 1981.
- Martí J.J. Obras Completas. Tomo 9, p. 245 — 459.
- Marx C.
- Max Neef Manfred A. Desarrollo a Escala Humana. Edit. Nordan—Comunidad, 1993
- Morales Domínguez Esteban. La llamada crisis del marxismo y las ciencias sociales. En: Marx Ahora, No. 13, 2002, La Habana, Cuba, p. 143 — 156.
- Navarrete Calderón Caridad. La prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad. Tesis de Doctorado, MININT, La Habana, 1981.
- Controle social informal e projeto social preventivo. En: Discursos Sediciosos Crime, direito e sociedade. Edit. Freitas Bastos, Río de Janeiro, 1999, p. 159 — 186.
- Navarrete Calderón Caridad y Glaría Fernández Genoveva. La prevención temprana realizada por los Grupos de Prevención de Consejos Populares de Ciudad de La Habana. Informe de Investigación, 2001, Ministerio de Justicia, 52 p.
- Navarrete Calderón Caridad, Mourelle Soto Alina, Palacios Araújo Zoraida, De León Falcón Alicia et alts. La prevención temprana realizada por los Grupos de Prevención de Consejos Populares en Ciudad de La Habana. Informes de Investigación, 2002, Ministerio de Justicia, 141 p. y 2003, 131 p.
- Rodríguez C.R. Cuba en el tránsito al socialismo. La Habana, Edit. DOR — C.C.— P.C.C., agosto, 1979.
- Tarásov K.E. Determinación social de la biología humana. M., 1979.